

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA NECESIDAD Y EL ALCANCE DE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 115/2002, DE 25 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 302/2010, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ORDENA LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE, Y REGULA LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES.

1. Trámite de Audiencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan, y en virtud de lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, así como en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se somete a trámite de audiencia el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la inspección educativa y por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente, y regula la selección del profesorado y la provisión de puestos docentes., el cual se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que lo representan, y que a continuación se relacionan:

ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES DE PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA:

CSIF	educacion70rrii@csif.es
ANPE	sevilla@anpe.es
USTEA	educasevilla@ustea.net
CCOO	fecoanse@and.ccoo.es
FeSP-UGT	fesp.educacion@fesp-ugtandalucia.org
CGT	educacionsevilla@cgtandalucia.org
APIA	info@aso-apia.org
Docentes por la Pública	educacionandaluza@gmail.com
SIEP	se.cordoba@siep.org
PIENSA	directiva@piensa.es
FSIE	fesie.andalucia@fesie.es



FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS:

CODAPA	secretaria@codepa.org
CONCAPA	secretaria.fapa@gmail.com
CONFEDAMPA	info@confedampa.org
FAMPA	info@fampasevilla.org

OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES:

CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA	ceceandalucia@ceceandalucia.es
--	--------------------------------

ASOCIACIONES DE INSPECTORES E INSPECTORAS DE EDUCACIÓN:

ADIDE	secretaria@adidejuntadeandalucia.es
USIE	usie.andalucia@gmail.com

ASOCIACIONES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS PÚBLICOS:

ADIAN	contacto@adian.es
ASADIPRE	presidencia.asadipre@gmail.com
DIRES	redes@dires-and.org

2. Trámite de Información Pública:

Asimismo, e igualmente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, el presente Proyecto de Decreto se somete al Trámite de Información Pública mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal electrónico de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

3. Justificación del plazo abreviado:

Se hace preciso indicar también que, dada la premura de tiempo para cubrir las vacantes en los puestos de trabajo de inspección educativa, así como las de los Conservatorios Superiores de Música y de Danza de Andalucía, en ambos casos para el inicio del próximo curso 2021/22, se propone la tramitación de URGENCIA del Proyecto de Decreto, estableciendo un plazo de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 45.1c) de



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/05/2021 09:26:47	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e4KTEU8RJMVCKB7QB7ARVWVS32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
**Dirección General del Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos**

la Ley 6/2006, de 24 de octubre, por cuanto incide en la cobertura de puestos en los citados servicios y centros, para garantizar así el servicio público educativo.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**

Pablo Quesada Ruiz



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/05/2021 09:26:47	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e4KTEU8RJMVCKB7QB7ARVWS32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			